



## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**Asunto:** PLN, Acta, S. ordinaria

**Acta nº: 12 de 28-12-2022**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las dieciocho horas del día 28 de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

**Sr. Presidente:**

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

**Sres. /Sras. Concejales:**

D. Germán Mateos Blázquez (PP)  
D. Cesar Moreno Tejero (PP)  
Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)  
Dña. Marina Susana Coria García (PP)  
D. María José Sánchez Martín (PP)  
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)  
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)  
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)  
D. Oscar Tapias Gregoris (PSOE)  
D. José Quitián Vegas (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Cristina Burgos Jiménez (PSOE)  
D. Vicente Bueno Pinilla (Unidos por Arenas)

**Secretario:** D. José M<sup>a</sup> Jiménez Pérez

Se excusa la asistencia de D. Oscar Tapias Gregoris (PSOE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

A continuación, comienza el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

No se formulan observaciones al acta de la sesión ordinaria de pleno de 3 de noviembre de 2022, quedando ésta aprobada por **8 votos favorables (PP), 3 votos favorables (PSOE) y 1 voto favorable (UPA)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

### **2º) EXPEDIENTE 1548/2022.- PROPOSICIÓN.- CESIÓN GRATUITA BIEN PATRIMONIAL- PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS.**

El Sr. Alcalde manifiesta que con carácter previo a la lectura de la propuesta de acuerdo objeto del presente punto del orden del día, se tiene que acordar la urgencia de su inclusión en el mismo puesto que no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa debido a la carencia de Secretario.

El Sr. Lozano indica que otras veces se han retrasado otros Plenos en su celebración y no ha pasado nada.

El Sr. Alcalde le contesta que la cesión era una realidad y como no ha habido ninguna alegación, ya se podía aprobar por el pleno.

Sometido el asunto a votación, **con 8 votos favorables (PP), 3 votos favorables (PSOE) y 1 voto favorable (UPA)**, se acuerda la urgencia.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta inherente al punto del orden del día relacionado en el párrafo anterior

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

El Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en relación con expediente de referencia, en sesión plenaria celebrada en fecha de 3 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo provisional por unanimidad en los siguientes términos:

**“Primero.-** Ceder gratuitamente a la Excma. Diputación Provincial de Ávila el siguiente bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento a efectos de la construcción y posterior actividad de un Parque Comarcal de Bomberos:

- Denominación: Polígono 33 Parcela 165 Paraje: Moscatelar
- Calificación Jurídica: Patrimonial
- Referencia catastral: 05014A033001650000ZT
- Linderos:
  - Al norte, polígono 33 parcela 9026.- CL-501
  - Al sur, polígono 33 parcela 9001.- Cordel de los Llanos
  - Al Este, polígono 33 parcela 9007.- Arroyo Moscatelar
  - Al Oeste, polígono 33 parcela 9001.- Cordel de los Llanos

- Superficie: Condicionada a la extensión superficial del Parque Comarcal de Bomberos, inicialmente cifrada en 3.750,30 m<sup>2</sup>, pendiente de ratificar en función de la planimetría que ha de adjuntar la Excma. Diputación Provincial de Ávila, procediendo en virtud de ello a la consiguiente segregación parcelar.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

- Clasificación: Suelo urbano siendo la calificación la correspondiente a la ordenanza EQ1, la cual se corresponde a Equipamiento Público. No obstante, la parcela aún no cuenta con la condición de solar puesto que es necesario completar los accesos (pavimentación para tránsito para vehículos) y los servicios de urbanización (suministro de agua, alcantarillado, suministro eléctrico en baja tensión, alumbrado y telecomunicaciones), es por ello, que para la ejecución material del proyecto en cuestión deberá realizarse el correspondiente proyecto de urbanización con antelación al proyecto de ejecución de la edificación o bien de forma simultánea al mismo.

**Segundo.-** Someter el presente expediente a información pública por periodo de QUINCE DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de que quienes los estimen oportuno puedan presentar las alegaciones pertinentes y proceder al examen y consulta del mismo.

**Tercero.-** Una vez finalizado el periodo de información pública y resueltas las alegaciones que en su caso llegasen a plantearse, anotar la cesión gratuita en el inventario Municipal de Bienes al efecto de mantenerlo actualizado.

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública o documento administrativo en que se formalice la cesión del bien en cuestión.

**Quinto.-** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazada para proceder a la formalización de la cesión referida bien mediante Escritura pública, bien mediante documento administrativo, así como remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales conforme la Legislación Hipotecaria.

**Sexto.-** Dar cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de la presente cesión gratuita de bien patrimonial.

**Séptimo.-** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 10 años."

Habiendo transcurrido el periodo de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha de 17 de noviembre de 2022 (núm.222), de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, sin que se hayan presentado alegaciones, sugerencias o reclamaciones respecto del acuerdo de cesión inicialmente adoptado, tal y como acredita el certificado de Secretaría, de fecha de 22 de diciembre de 2022, se eleva a Pleno para su aprobación definitiva la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**Primero.-** Ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial de Ávila el siguiente bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento a efectos de la construcción y posterior actividad de un Parque Comarcal de Bomberos:

- Denominación: Polígono 33 Parcela 165 Paraje: Moscatelar
- Calificación Jurídica: Patrimonial
- Referencia catastral: 05014A033001650000ZT
- Linderos:
  - Al norte, polígono 33 parcela 9026.- CL-501
  - Al sur, polígono 33 parcela 9001.- Cordel de los Llanos
  - Al Este, polígono 33 parcela 9007.- Arroyo Moscatelar
  - Al Oeste, polígono 33 parcela 9001.- Cordel de los Llanos

- Superficie: Condicionada a la extensión superficial del Parque Comarcal de Bomberos, inicialmente cifrada en 3.750,30 m<sup>2</sup>, pendiente de ratificar en función de la planimetría que ha de adjuntar la Excm. Diputación Provincial de Ávila, procediendo en virtud de ello a la consiguiente segregación parcelar.

- Clasificación: Suelo urbano siendo la calificación la correspondiente a la ordenanza EQ1, la cual se corresponde a Equipamiento Público. No obstante, la parcela aún no cuenta con la condición de solar puesto que es necesario completar los accesos (pavimentación para tránsito para vehículos) y los servicios de urbanización (suministro de agua, alcantarillado, suministro eléctrico en baja tensión, alumbrado y telecomunicaciones), es por ello, que para la ejecución material del proyecto en cuestión deberá realizarse el correspondiente proyecto de urbanización con antelación al proyecto de ejecución de la edificación o bien de forma simultánea al mismo.

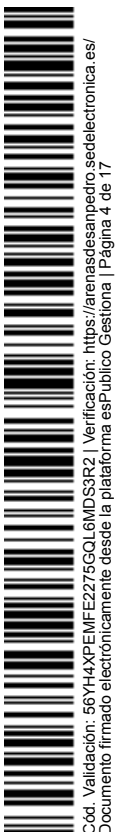
**Segundo.-** Anotar la cesión gratuita en el inventario Municipal de Bienes al efecto de mantenerlo actualizado, una vez finalizada la misma.

**Tercero.-** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública o documento administrativo en que se formalice la cesión del bien en cuestión.

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazada para proceder a la formalización de la cesión referida bien mediante Escritura pública, bien mediante documento administrativo, así como remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales conforme la Legislación Hipotecaria.

**Quinto.-** Dar cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de la presente cesión gratuita de bien patrimonial.

**Sexto.-** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 10 años.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Bueno que manifiesta que se va a abstener porque su Grupo no está de acuerdo con la gestión que se está haciendo por el Equipo de Gobierno puesto que no se ha terminado ningún proyecto, como es el caso del polígono industrial, depuradora de Ramacastañas y Hontanares...

El Sr. Lozano indica que ellos van a votar que sí, porque es urgente y desde ese Grupo se viene reclamando desde hace mucho tiempo. Esperan que ese proyecto vaya hacia adelante porque la comarca lo necesita por su población y masa forestal.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Bueno y le indica que sería buena la unanimidad y que este proyecto no tiene nada que ver con el polígono industrial, ni con la depuradora de Ramacastañas y de Hontanares. Para la depuradora de Ramacastañas ya se va a firmar el convenio y será una realidad. Para la de Hontanares se va a sacar a licitación, se ha tenido que actualizar el proyecto de ejecución a después de la crisis económica. Solicita al Sr. Bueno que recapacite.

El Sr. Bueno agradece al Sr. Alcalde que busque unanimidad y está dispuesto a ser flexible. Pide esa misma disponibilidad al Equipo de Gobierno y al PSOE sobre las mociones que él presenta.

**Sometido el asunto a votación, con 8 votos favorables (PP), 3 votos favorables (PSOE) y 1 voto favorable (UPA), es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno (13), el Pleno acuerda:**

**Primero.-** Ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial de Ávila el siguiente bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento a efectos de la construcción y posterior actividad de un Parque Comarcal de Bomberos:

- Denominación: Polígono 33 Parcela 165 Paraje: Moscatelar
- Calificación Jurídica: Patrimonial
- Referencia catastral: 05014A033001650000ZT
- Linderos:
  - Al norte, polígono 33 parcela 9026.- CL-501
  - Al sur, polígono 33 parcela 9001.- Cordel de los Llanos
  - Al Este, polígono 33 parcela 9007.- Arroyo Moscatelar
  - Al Oeste, polígono 33 parcela 9001.- Cordel de los Llanos

- Superficie: Condicionada a la extensión superficial del Parque Comarcal de Bomberos, inicialmente cifrada en 3.750,30 m<sup>2</sup>, pendiente de ratificar en función de la planimetría que ha de adjuntar la Excm. Diputación Provincial de Ávila, procediendo en virtud de ello a la consiguiente segregación parcelar.

- Clasificación: Suelo urbano siendo la calificación la correspondiente a la ordenanza EQ1, la cual se corresponde a Equipamiento Público. No obstante, la parcela aún no cuenta con la condición de solar puesto que es necesario completar los accesos (pavimentación para tránsito para vehículos) y los servicios de urbanización (suministro de agua, alcantarillado, suministro eléctrico en baja tensión, alumbrado y telecomunicaciones), es por ello, que para la ejecución material del proyecto en





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

cuestión deberá realizarse el correspondiente proyecto de urbanización con antelación al proyecto de ejecución de la edificación o bien de forma simultánea al mismo.

**Segundo.-** Anotar la cesión gratuita en el inventario Municipal de Bienes al efecto de mantenerlo actualizado, una vez finalizada la misma.

**Tercero.-** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública o documento administrativo en que se formalice la cesión del bien en cuestión.

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazada para proceder a la formalización de la cesión referida bien mediante Escritura pública, bien mediante documento administrativo, así como remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales conforme la Legislación Hipotecaria.

**Quinto.-** Dar cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de la presente cesión gratuita de bien patrimonial.

**Sexto.-** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 10 años.

### **3º) MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL R.O.F.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., se somete a votación la urgencia, aprobándose por unanimidad de los presentes, **de las tres mociones presentadas por el Grupo Municipal Unidos por Arenas**, a cuya lectura y debate da paso el Sr. Alcalde tras la votación.

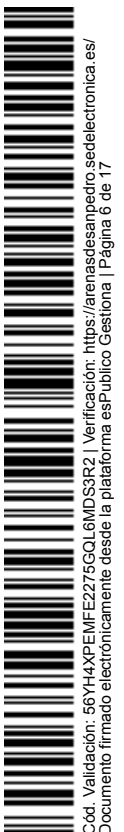
#### **3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS.- ACCESO PEATONAL A LAS ZONAS DEPORTIVAS DE POLIDEPORTIVO.**

#### **MOCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DEL ART. 97.3 DEL ROF**

*Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

#### **EXPONE**

*Que en la salida de Arenas hacia Ramacastañas, por la carretera AV-925, se encuentra el campo de fútbol José Luis Jara y varias pistas polideportivas. Estas instalaciones son utilizadas por un número considerable de personas, mayoritariamente jóvenes. Desde la gasolinera hasta el Convento de la Inmaculada y San José se construyó hace años una acera que facilita el acceso a los vecinos y paseantes en ese tramo. Los usuarios de las instalaciones deportivas se ven obligados a transitar desde el convento por un tramo de unos 300 metros, sin acera y sin iluminación; lo que constituye*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

*cierto riesgo para los viandantes.*

*Por estas razones es por lo que proponemos la siguiente*

### **M O C I O N**

*Completar el acceso peatonal a las zonas deportivas de polideportivo, construyendo la acera del tramo de carretera de la AV-925, desde el convento hasta la entrada de este complejo deportivo."*

Dada lectura a la moción por el Sr. Bueno, el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Lozano, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que en primer término pone de manifiesto que va a apoyar la moción presentada, indicando que su partido ya hizo un ruego en este sentido cuando la legislatura de la Sra. Galán. Manifiesta que hay un riesgo real y que no todo el mundo respeta el límite de velocidad. Es una cosa necesaria y aumentaría la valoración de las escuelas deportivas del campo de fútbol.

El Sr. Alcalde indica que es consciente de esa necesidad pero que hay que tener en cuenta que a partir del acerado, que ya está hecho, ya no hay travesía y, por tanto, no es competencia del Ayuntamiento.

El Sr. Mateos manifiesta que se ha encargado una memoria-presupuesto del alumbrado de diferentes accesos de Arenas de San Pedro, entre ellos está ese tramo de las Carmelitas hasta el campo de fútbol. El acerado no se puede hacer porque no es casco urbano y es competencia del Servicio Territorial de Carreteras, aunque se puede estudiar la viabilidad de dar un acceso por otro lado.

Con todo ello, el Sr. Alcalde viene a plantear, en nombre del Grupo Municipal Popular, una enmienda al acuerdo plasmado en el texto de la moción del siguiente tenor literal:

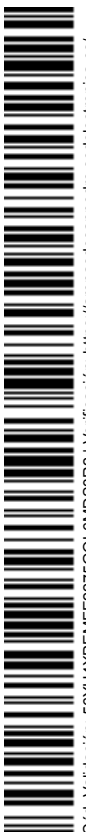
*"Realizar la obra civil para adecuar el acceso peatonal a las zonas deportivas y el alumbrado."*

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Bueno y este pone de manifiesto que con todo lo que sea beneficiar están de acuerdo.

Se cede la palabra al Sr. Lozano y éste indica que están conformes y que están a favor, sería un buen fomento para el paseo.

**Sometida la enmienda a votación y con ello la moción que nos ocupa, con 8 votos favorables (PP), 3 votos favorables (PSOE) y 1 voto favorable (UPA), el Pleno acuerda** aprobar la misma, quedando la enmienda ya incorporada al texto de ésta, siendo el texto definitivo de la misma del siguiente tenor:

*"Adecuar el acceso peatonal a las zonas deportivas, realizando parte de obra civil y el alumbrado."*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

### 3.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS.- REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS Y ENTORNO DEL PANTANO

#### **MOCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DEL ART. 97.3 DEL ROF**

*“Vicente Bueno Pinilla, Portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

#### **EXPONE**

*Que la zona del pantano del Río Cuevas es una de las más visitadas por los paseantes de Arenas y por quienes nos visitan como turistas, que buscan disfrutar de la tranquilidad del lugar, la calma que propicia la bondad del aire que se respira y la belleza del paisaje.*

*Sabemos, aunque en el Ayuntamiento no tenemos estadísticas, que son miles de visitantes al año quienes se acercan hasta allí a pie o con sus vehículos.*

*La afluencia tan numerosa de coches, unida a la ausencia de una zona de aparcamiento delimitada y segura, provoca que éstos se agolpen con manifiesto desorden sobre las aceras que bordean la zona de entrada y la calle Miguel de Unamuno. También se observan coches aparcados de manera irregular en la carretera de Guisando, a la altura de la presa.*

*En la misma calle Miguel de Unamuno, por la que se accede al pantano desde la carretera de Guisando, junto al pequeño puente sobre el río Cuevas, se observan dos situaciones que es necesario corregir:*

*Por un lado, el comienzo de la calle se encuentra estrangulado por un callejón estrecho que delimitan dos fincas, una de ellas por el muro de una antigua fábrica. El paso de vehículos por este callejón estrecho coincide continuamente con el de peatones de todas las edades, que han de detenerse y orillarse en un firme inestable y difuso. No hace falta explicar el peligro que esto supone.*

*Por otro lado, a pocos metros de la presa, la misma calle Miguel de Unamuno sigue teniendo deficiencias graves en lo relativo a la iluminación y a las aceras, invadidas por la vegetación. Y esa zona aledaña al pantano está abandonada de cuidados e incluso siempre hay basura.*

*El entorno del pantano es uno de los parajes más bellos y debería ser un ejemplo en toda su integridad, de lo mucho que Arenas ofrece a sus ciudadanos y visitantes. Cuidarlo y mejorarlo es una obligación ineludible para el Ayuntamiento y es por lo que presentamos la siguiente*

#### **MOCION**

*Remodelar y acondicionar los accesos y entorno del pantano con un plan integral que contemple:*

*1. Ensanche del callejón al comienzo de la calle Miguel de Unamuno y construcción de una acera que separe vehículos y peatones.*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

2. *Construcción de un segundo acceso peatonal, una acera a la derecha del tramo de la carretera de Guisando, desde el puente hasta la presa.*
3. *Implementación de un espacio regulado de plazas de aparcamiento que evite el desorden actual.*
4. *Concluir el acondicionamiento del firme del camino que rodea el pantano en el tramo más próximo a la carretera de Guisando sin asfaltar, que se ve perjudicado por las lluvias.*
5. *Despejar y arreglar las aceras a lo largo de la calle Miguel de Unamuno, comidas por la vegetación.*
6. *Tras el asfaltado y la colocación de elementos de iluminación de la calle Miguel de Unamuno, ya realizados, los vecinos solicitan que esos puntos de luz funcionen correctamente, cosas esta que no ocurre."*

El Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Sr. Lozano que manifiesta que es necesario elaborar una planificación a los accesos del pantano. El pasillo de al lado de la fábrica está muy peligroso, porque hay árboles que tienen las raíces totalmente al aire. Las aceras están muy mal, porque tienen muchos años y porque aparcen los coches. Se debe complementar al pantano para darle seguridad y atractivo. Con la acera de la carretera de Guisando vamos a estar en el mismo caso que en el punto que se ha debatido antes. Se tiene que adecuar el aparcamiento que ya existía. Indica que van a votar a favor porque es necesario un paquete completo de medidas.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay una zona de aparcamiento pero que la gente no aparca, lo mismo si se adecúa en condiciones sí. El acerado de la parte de la carretera de Guisando, igual que hemos dicho antes, el Ayuntamiento no es competente.

Siendo las 18:45 de incorpora a la sesión el Sr. Tapias.

Respecto al estrangulamiento del callejón, habría que hacer una expropiación. Los vehículos por lógica se paran, aunque hay casos que no. Se presupone la educación cívica. Hay diferentes alternativas respecto ese trozo, hacerlo peatonal y que los vehículos accedan por la Urbanización de Rosita pero es un inconveniente para los vehículos y para los vecinos de la propia urbanización. También se puede hacer una señalización dando prioridad al peatón.

Las aceras están en proyecto de mejora cuando presupuestariamente pueda hacerse.

El ensanche del callejón es un imposible.

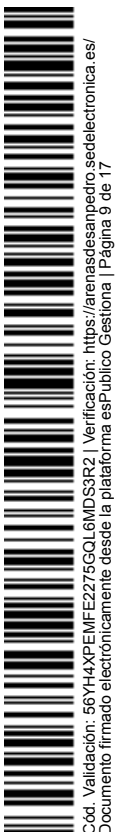
El segundo acceso no es viable.

Se podría adecuar el aparcamiento. Antes no bajaban los coches.

El acceso final del pantano no se puede iluminar por la proximidad al cauce y porque es propiedad privada. No lo podemos expropiar. Esta parte está transitable, no hay charcos ni barro.

Por tanto, de todo lo solicitado en la moción, solo sería posible la adecuación de aparcamiento y poner una señalización de prioridad del peatón en el estrechamiento.

Cede la palabra al Sr. Bueno, este dice que añadiría dos cosas más. Hay dos fincas aledañas que tienen peligro de incendio, el aparcamiento tiene bastante basura y las aceras de la Calle Miguel de Unamuno están comidas.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Lozano, éste manifiesta que el Sr. Alcalde presupone el civismo pero muchas veces no se da. La imposición de unas señales es algo que se puede hacer, pero también hay señales para que no aparquen en las aceras y la gente aparca. Dice que la gente no aparca en el aparcamiento, porque no estaba bien acondicionado y que si se hace, sí funcionaría. Solicita que se vigile que no se aparque en las aceras. Propone que no hay que tener miedo a la expropiación. Se podría llegar a un acuerdo para ensancharlo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Mateos, éste indica que las aceras de la calle Unamuno se han limpiado y desbrozado hace una semana. Se ha pavimentado y dado la luz que es lo prometido con los vecinos de esa urbanización.

A nivel pantano, el PSOE y UPA no estaban de acuerdo con su iluminación. Dice que están encantados de recibir propuestas, pero lo que no están de acuerdo es con una expropiación. Dice que el adecentamiento del aparcamiento no debe de ser muy costoso, pero antes no se utilizaba. Se puede concienciar a la gente de usarlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay señal de prohibido aparcar en la calle Miguel de Unamuno sin invadir las aceras.

Indica que con el adecentamiento del aparcamiento sí que están de acuerdo, pero con el resto de lo propuesto no, manifiesta que no van a enmendar porque no se ajusta a la realidad, el último tramo es propiedad privada y está adecentada.

**Sometido el asunto a votación, con 8 votos en contra (PP), 4 votos favor (PSOE) y 1 voto a favor (UPA) , el Pleno rechaza la moción.**

### **3.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS.- CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO EN LA SECCIÓN DE SAN AGUSTÍN DEL CEIP ZORRILLA MONROY, PARA LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

*“Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

#### **EXPONE**

*Que el colegio público Zorrilla Monroy, en la sección de San Agustín, no tiene todas las instalaciones para la educación física que contempla el Real Decreto 132/2010 de 12 de febrero y son de obligado cumplimiento para todos los centros escolares.*

*Según el Ministerio de Educación y Cultura, la educación física es un área obligatoria para el nivel primario, pues permite que los alumnos desarrollen destrezas motoras, cognitivas y afectivas esenciales para su vida diaria.*

*Las investigaciones establecen que el sedentarismo es el principal factor causante del sobrepeso y la obesidad de los escolares, con consecuencias para otras enfermedades. Por eso para los currículos escolares se está pidiendo aumento de horas semanales de educación física.*

*Por carecer el colegio público de un espacio cubierto para esta asignatura curricular, se está dificultando su práctica y se merman los objetivos de la misma a los cerca de 300 alumnos con los que cuenta este centro.*

*Es obligación de las Administraciones públicas, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Arenas, completar las instalaciones necesarias en el centro escolar. Y es por lo que*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

proponemos la siguiente

### M O C I O N

1. *Abordar en los presupuestos de 2023 la construcción de un espacio cubierto en la sección de San Agustín del CEIP Zorrilla Monroy, para la asignatura de educación física. Así poder dar cumplimiento a la normativa vigente.*
2. *Incluir esta inversión con cargo a los fondos que corresponden al municipio de Arenas, de los Fondos de Cooperación Económica Local para 2023.*
3. *Estudiar la posibilidad de solicitar las subvenciones que cada año, en el primer semestre, convoca el Consejo Superior de Deportes para infraestructuras deportivas. Para el año 2023 cuenta con 375 millones de euros de los PGE y con otros 300 millones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.”*

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Lozano y éste manifiesta que van a votar a favor indicando que es positivo y sobretodo solicitar esos Fondos de Cooperación.

El Sr. Mateos manifiesta que también creen que existe esa necesidad, pero no están de acuerdo con hacerlo con los presupuestos del 2023 porque no es competencia del Ayuntamiento. Se puede hacer un presupuesto para pedir a la Junta de Castilla y León que acometa esta inversión. El Ayuntamiento tiene la obligación de mantenimiento del centro escolar, pero no para una inversión de esta envergadura.

El Sr. Bueno dice que se utilicen las ayudas del Ministerio para esto.

El Sr. Mateos dice que no han dejado este proyecto aparcado, se está trabajando, se quiere hacer un proyecto para ver cuánto dinero supondría techarlo.

La Sra. Coria manifiesta que llevan más de dos años detrás de ello, se habló en el Claustro y en el AMPA y se midió por el arquitecto municipal a principios de este año.

El Sr. Bueno dice que les consta que ya se ha hecho el estudio se propone la posibilidad de solicitar la subvención del Consejo Superior de Deportes.

El Sr. Lozano indica que el primer punto se debería retirar.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Consejo Superior de Deportes no contempla esta subvención.

Con todo ello, el Sr. Alcalde viene a plantear, en nombre del Grupo Municipal Popular, una enmienda al acuerdo plasmado en el texto de la moción del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro redacte un proyecto de adecuación de la pista y cubrimiento de la instalación deportiva y solicite las ayudas a la Junta de Castilla y León o al Ministerio.”

**Sometida la enmienda a votación y con ello la moción que nos ocupa**, por unanimidad, el Pleno aprueba la misma y quedando la enmienda ya incorporada al texto de esta, siendo el texto definitivo de la misma del siguiente tenor:





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

“El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro redacte un proyecto de adecuación de la pista y cubrimiento de la instalación deportiva y solicite las ayudas a la Junta de Castilla y León o al Ministerio.”

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **4º) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS 971/2022 -1154/2022**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos nº 971/2022 a 1154/2022, estando a disposición de los concejales desde la convocatoria del Pleno.

#### **5º) INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

- El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro debería de resolver el expediente de responsabilidad patrimonial por la nulidad del convenio urbanístico con Maderas García Jara y Maribel Jara Carvajal.

Se solicitó informe al Consejo Consultivo y éste da la razón al Ayuntamiento en todos los puntos, en el económico, jurídico y urbanístico. Se ha resuelto en los términos del informe del Consejo Consultivo.

- El Sr. Mateos informa:

#### Concejalía de Urbanismo:

- Que se adjudicó un asfaltado de calles y que no se va a cumplir en este año, se comenzará en el año que entra.

- Ya se ha empezado el paseo peatonal de La Parra.

- En Ramacastañas se va a pavimentar la calle Arroyo. En Hontanares los Romeros y en Arenas de San Pedro el Mercado de Abastos.

- El alumbrado público está prácticamente terminado y hay ampliaciones.

- La depuradora de Hontanares saldrá a licitación en breve.

- Respecto a la piscina climatizada, se hizo un concurso para el proyecto, se redactaron unas bases por los Técnicos Municipales. Se publicó y se abrió el periodo de concurso. Se presentaron 27 proyectos. En esas bases se establecía que no se podía ascender a más de 1.325.000 euros. El proyecto ganador obtuvo 23 votos. Se adjudicó al ganador la redacción del proyecto definitivo y se alarga el plazo para ello por la pandemia. Se presenta el día 21 de marzo de 2021, con un presupuesto de 2.500.000 euros, el doble del importe. El Ayuntamiento informa negativamente y se le da un plazo de subsanación. Presenta el mismo proyecto diciendo que se ajusta al primer precio y los Servicios Técnicos Municipales dicen que está falseado y el Ayuntamiento solicita informe al Consejo Consultivo. En éste se dice que hay que rescindir el contrato por incumplimiento. El arquitecto adjudicatario lo reclama ante el Contencioso. En primera instancia se le da la razón y el Ayuntamiento lo va a recurrir.

#### Concejalía de Cultura:





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

- Informa que el Mercado de Abastos se utilizará para exposiciones culturales y distintos proyectos.
- Se celebrará un Comisión Informativa para los premios de “Siempre incendiada y siempre fiel”
- La Concejalía de Cultura y la Escuela Municipal de Música han preparado unos conciertos de Navidad para los anejos.

- La Sra. Martín-Blas informa que en la Concejalía de Personal y Régimen Interior se han elaborado las Bases de Generales para la estabilización de empleo y que las han sometido a mesa de negociación el día 13 de diciembre de 2022, las Bases Específicas se tratarán en una mesa de negociación que se celebrará el día 30 de diciembre, para aprobarlas y publicarla antes de que finalice el año.

- El Sr. Moreno informa:

### Concejalía de Deportes:

- Ha realizado el II Festival de la Montaña y la carrera de Ultragredos. Da las gracias al Grupo Gredos por su colaboración.

### Concejalía de Fiestas:

Ha organizado actividades navideñas como el árbol de los deseos, el Heraldo Real y la cabalgata de los Reyes Magos.

### Seguridad Ciudadana:

-Da las gracias al Equipo de Gobierno, a la oposición y a los empleados municipales, tanto de oficina como de de obras, limpieza... por su colaboración en el IV Centenario.

- La Sra. Coria agradece a los coros por sus actuaciones en diferentes municipios. Informa que el curso de lenguaje de signos ha vuelto a salir adelante. El curso de monitor de ocio y tiempo libre no se ha podido hacer porque sólo se han apuntado 7 personas y tenían que ser como máximo 15.

- El Sr. Pérez informa que en la campaña “Esta Navidad y consumo en Arenas de San Pedro. Tu pueblo, tu futuro”, han participado 113 comercios y se repartirán 5.000 euros en 20 premios. Cada vez se va incrementando más la participación.

A las 19:46 de hace un receso en la sesión.

Siendo las 20.00 se inicia nuevamente la sesión.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que se han presentado por el Grupo UPA varios ruegos y preguntas por escrito (NRE 5371/2022)

*“1-En el mes de octubre, los días 7 y 31, la Junta de Castilla y León ha convocado varias ayudas a las que pueden acogerse las entidades locales para la contratación temporal de trabajadores. Son diversas en cuanto al objeto de la subvención y a las edades de los trabajadores a contratar. En nuestro municipio hay inscritos como demandantes de empleo 482 trabajadores de todas las edades, por lo que se cumplen las condiciones para poder acogerse a todas estas ayudas.*

**¿El Ayuntamiento ha solicitado alguna de estas subvenciones?**

**¿Qué subvenciones?**

**¿Para cuantos trabajadores?**

**¿Han sido concedidas?**

-----  
*2-En el pleno del día 5 de septiembre presentamos una moción, con el objetivo de estudiar y solicitar ayudas económicas para la rehabilitación de edificios públicos, con fines de ahorro energético. No fue aprobada por el PP. La contestación fue que estaban en contacto con la Directora Provincial de la Energía. Ese mismo día 5 (casualmente el día que se iba a debatir la moción), le habían remitido un correo electrónico con algunos edificios que querían auditar, para que informara.*

**¿Se ha recibido respuesta?**

**¿En qué fecha?**

**¿Cuál es el contenido?**

### RUEGOS

*1. En el pleno de noviembre presentamos una moción para estudiar la construcción de una planta comarcal para la transformación y aprovechamiento de los restos vegetales. **Se acordó estudiarlo en una comisión informativa específica.** La situación que se está dando actualmente nos reafirma en la necesidad de tratar estos residuos de la forma más conveniente.*

*Hasta estos momentos los vecinos están teniendo muchos problemas para deshacerse de los residuos vegetales, por la imposibilidad de quemarlos. Y aunque se ha derogado la prohibición y se podrá quemar a partir del 2 de enero, vemos que cada vez es más necesario contar con sistemas de reciclaje y aprovechamiento de estos restos, pues se imponen las prácticas no contaminantes.*

**Rogamos al gobierno municipal que convoque la comisión correspondiente** y con ayuda de los técnicos, estudiar la mejor solución y aprovechar los fondos europeos del Plan de recuperación, como están haciendo en muchos lugares.

-----  
*2. Una importante tarjeta de presentación de un municipio es la que hace referencia a la limpieza de las calles, la recogida de la basura diaria, la retirada de enseres, etc. Hay muchas voces que dicen que nuestros municipios no dan buena imagen y constatamos algunas deficiencias:*

*Basura acumulada en algunas calles por la poca frecuencia con que se barren, salvo las del centro.*

*En los puntos de recogida, habría que calibrar la necesidad de contenedores, pues en algunos sobran y de otros faltan.*

*Hay pocos contenedores de papel en el municipio y los centros escolares lo están solicitando.*

*A veces los enseres, colchones, electrodomésticos, sillones, etc. pasan muchos días en la calle dando un aspecto horrible.*

*En algunos puntos no se vacían los contenedores todos los días, como al inicio de la ruta de los pescadores, creando situaciones desagradables de mal olor y fea visión.*

*Faltan campañas de divulgación sobre separación de residuos para poder reciclar.*

*El Ayuntamiento es el responsable de la limpieza viaria y de que el servicio de recogida*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

*sea suficiente y funcione bien.*

*Por salud, por seguridad, por protección del medio ambiente, por estética etc.,*

*ROGAMOS tome en consideración las deficiencias señaladas y estudie y procure, con los servicios correspondientes, las soluciones adecuadas.*

-----  
3. *El tramo del Paseo de Santa Lucia, desde el puente de la Bombonera hasta la bifurcación de las carreteras a El Hornillo y Guisando, presenta un firme muy irregular y tiene poca señalización, lo que le hace peligroso e incómodo.*

*Rogamos que se tomen las medidas necesarias para mejorar la zona: Nivelado del piso, señalización de aparcamientos, espacio para los peatones, etc."*

Ruegos y preguntas del PSOE.

El Sr. Tapias al Sr. Mateos:

- Le ruego que se lea en profundidad la sentencia del juicio de la piscina climatizada, el juez dice que no se ha hecho bien, incluso lo dice el Arquitecto Municipal.
- Le pregunta que si es verdad que el Ayuntamiento sabía que estaba por debajo de mercado.
- Le pregunta que si fue citado como testigo.
- Ruego que en el recurso de apelación gane el Ayuntamiento.
- Ruego que pidan subvenciones para la piscina o se rebaje el proyecto.

El Sr. Tapias al Sr. Alcalde:

- Le pregunta que el hecho de que el Consejo Consultivo haya emitido dictamen supone que el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro tenga que dar alguna indemnización a los propietarios.
- Se une al agradecimiento a los trabajadores de oficina y de calle por su colaboración en el IV Centenario.
- Pregunta si ha habido alegaciones a las Normas Urbanísticas Municipales o se ha presentado alguna Modificación Puntual.
- Pregunta para cuando estarán los presupuestos.

El Sr. Lozano pregunta si se ha solicitado alguna subvención de los Fondos Europeos.

- Pregunta al Sr. Moreno Gil que tiene previsto hacer en la calle Molino Abajo que da acceso a la depuradora.
  - Pregunta al Sr. Mateos que si no se van a asfaltar la calle Cometa, Manzano, Ceavientos, Morezón, Almanzor, La Nava. No ha hecho ninguna calle proyectada, la adjudicación se hizo tarde, ruego que no vuelva a ocurrir.
- Pregunta cómo está la recepción de la calle Seminario y si se han pedido responsabilidades a la empresa.

El Sr. Quitián al Sr. Mateos:

- Si han arreglado las calle en Hontanares y Ramacastañas y que si está contemplado la explanada del Bar Pepillo y la calle trasera de las casas sociales de La Parra que es paralela a la calle Caletos.
- Quién es el responsable de las humedades que hay en el Bar Pepillo y si hay alguna denuncia por parte del arrendatario.
- Si se ha hecho algo de los nichos y columbarios de La Parra.
- Si se vigila la limpieza de las parcelas urbanas y que si se llegan a limpiar.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

La Sra. Martín-Blas responde a la primera pregunta del Sr. Bueno:

Se han solicitado las siguientes subvenciones:

- Jovel: Para 3 personas durante 6 meses para barrenderos.
- Mayel: Para 1 persona durante 1 año.
- Elex: Para personas discapacitadas para 3 meses.

El Sr. Alcalde responde a la segunda pregunta del Sr. Bueno:

Si que se ha recibido respuesta. Se ha adjudicado por Diputación Provincial con un presupuesto de 30.000 euros. Ha venido el técnico varias veces, en la programación que se ha realizado era para varios edificios municipales. En breve nos llegará la auditoría.

El Sr. Mateos responde las preguntas planteadas por el PSOE:

- Respecto al presupuesto de la piscina climatizada, las bases las redactan entre los dos Arquitectos Municipales, ellos están de acuerdo con el primer presupuesto (1.325.000 euros). A día de hoy los materiales tienen otros precios. Respecto a la piscina climatizada de Arévalo hay ocho años de diferencia. Tenían un presupuesto de 1.300.000 euros. El proyectista ha engañado al Ayuntamiento y al jurado. El jurado aceptó las bases.

- Respecto a mi testificación, se solicitó un aplazamiento y no se ha contestado nada.

- Respecto a las Normas Urbanísticas Municipales, hay varias quejas, pero pocas. Son de redacción y formalismos.

- Respecto a la calle Seminario, responde al Sr. Lozano que tiene razón, que al igual que las obras que se hicieron en el Bar Pepillo, que las hizo la misma empresa, dice que hay muchas deficiencias. Ya se han hecho las respectivas reclamaciones a la empresa. En la Calle Seminario se repararon los desperfectos después de Navidad. En Pepillo se está estudiando que, si la empresa no se hace cargo de ellos, se subcontratarán las obras a otra empresa y luego se reclamará a ellos.

- Respecto a las calles que ha mencionado el Sr. Quitián, la explanada del Bar Pepillo sí que está contemplado su arreglo y la Plaza de los Tejares. No hay denuncia por parte de los arrendatarios.

- Respecto a los nichos, ya lo informarán los Técnicos Municipales a ver de qué forma se puede hacer otro módulo.

El Sr. Lozano pregunta si también se tiene previsto la entrada del cementerio de Arenas de San Pedro a lo que el Sr. Mateos le responde que no se ha llegado a un acuerdo con los propietarios.

El Sr. Alcalde, responde al Sr. Tapias respecto a las preguntas expuestas sobre el expediente de Maderas García Jara, manifestando que no cabe ninguna indemnización





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

por la nulidad del convenio. En cuanto a los gastos que tenían que aportar en el proyecto de urbanización, respecto al Polígono Industrial, dice que se sigue en los mismos términos, que no hay nada firmado, hay que dar todos los pasos del expediente urbanístico.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Lozano que no se ha pedido ninguna subvención con cargo a los Fondos Europeos, porque su tramitación es farragosa.

El Sr. Moreno Gil le responde al Sr. Lozano que el día 14 de mayo, se ha desbrozado todo el camino entero y las aceras. Pero que se acercará a ver cómo está en la actualidad y al Sr. Lozano con respecto a la calle de las Escuelas le responde que se hará el año que viene.

El Sr. Alcalde responde respecto a la limpieza de las parcelas que se ha hecho un seguimiento del Ayuntamiento. Se están sancionando. Dice que lo de los nichos se ha contemplado en el Plan Extraordinario de Inversiones.

Respecto a los presupuestos, contesta que no están prorrogados. Se va a tramitar un proceso selectivo de Interventor. Se necesita una persona que esté a tiempo completo. Se procederá a confeccionar un presupuesto.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**D. Juan Carlos Sánchez Mesón**

**LA SECRETARIO.**

**D. José Mª Jiménez Pérez**

